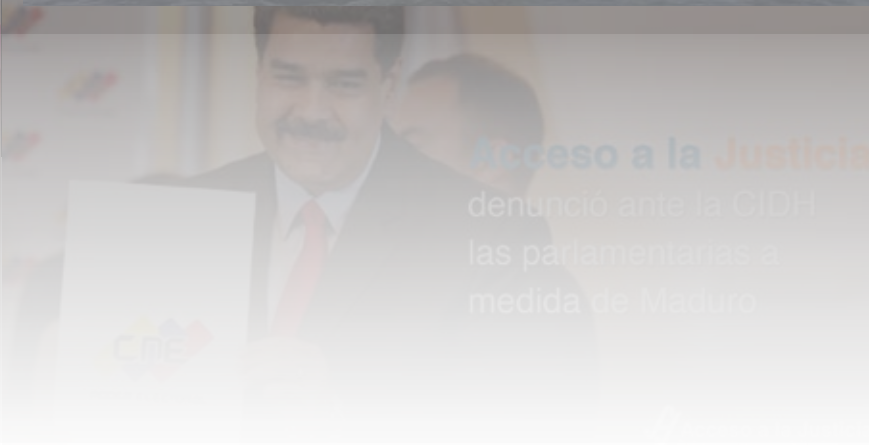
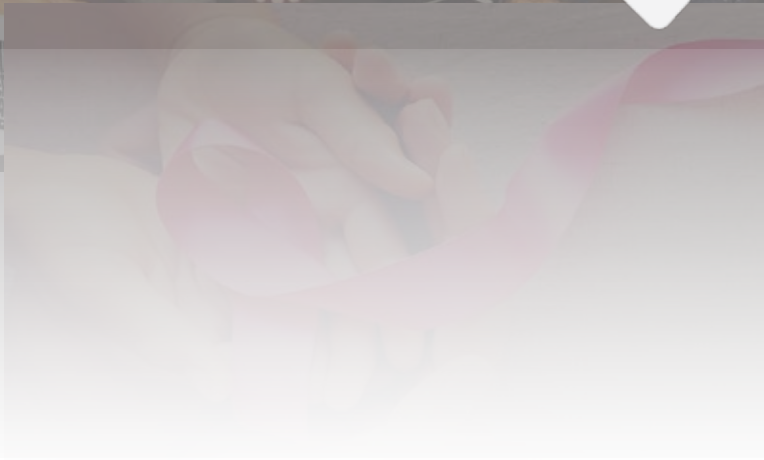




Cour
Pénale
Internationale
International
Criminal
Court



CRISIS EN VENEZUELA



Acceso a la Justicia
denunció ante la CIDH
las parlamentarias a
medida de Maduro

Boletín No. 156

Del 19 al 26 de octubre de 2020

www.crisisenvenezuela.com

Acceso a la Justicia - www.accesoalajusticia.org

Acceso a la Justicia denunció ante la CIDH las parlamentarias a medida de Maduro

Las elecciones parlamentarias pautadas para el 6 de diciembre están diseñadas para favorecer al gobierno de Nicolás Maduro y perjudicar a sus adversarios. Así lo denunció Acceso a la Justicia a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), organismo al que le remitió un informe que explica las implicaciones de los cambios que el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) y el Consejo Nacional Electoral (CNE) han hecho al sistema electoral venezolano en los últimos meses.



Para Acceso a la Justicia «la mutación» sufrida por el sistema electoral es «otra muestra más de la ausencia de independencia» del máximo juzgado, en particular de la Sala Constitucional, la cual mediante sus sentencias 68 y 70 del 5 y 12 de junio de 2020, respectivamente, no solo se arrogó, por quinta vez en dos décadas, la potestad de designar a los miembros del organismo comicial, sino que de paso desaplicó varias normas de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) relacionadas con la escogencia de los diputados y autorizó al árbitro electoral a legislar en la materia.

Se informó a los comisionados que todos los cambios son inconstitucionales, y de paso, violan las normas más elementales del Derecho. «El nuevo modelo electoral venezolano no salió de una reforma a la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) de 2009, realizada por el Parlamento, ni porque el TSJ anulara parte de la ley e instara a los diputados a reformarla, sino que es producto de una resolución emitida por el CNE. Esto es sumamente irregular, porque contraría la pirámide de Kelsen, según la cual las leyes están por encima de las resoluciones administrativas». Asimismo, se reportó a la Comisión que los miembros del nuevo árbitro tampoco fueron elegidos de acuerdo con el procedimiento establecido en la Constitución de 1999.

Lea más aquí 

PROVEA - www.derechos.org.ve

Avanza articulación de programas de radio en derechos humanos

El movimiento de derechos humanos venezolano avanza progresivamente a mayores niveles de articulación para potenciar su incidencia y ampliar su capacidad de trabajo. Un ejemplo de ello lo constituye el proceso adelantado para la posible creación de una Red Nacional de Programas de Radio en Derechos Humanos. Varias organizaciones y activistas en distintas partes del país implementaron el uso de la radio difusión en su estrategia para llegar a mayor población con mensajes de derechos humanos, capacitación y motivación para la exigibilidad de los derechos.



que las personas afectadas en sus derechos difundan su situación y puedan dar a conocer sus reclamos a mayor cantidad de personas, incluyendo las autoridades. Desde cada programa también se realizan propuestas de políticas y medidas que el Estado debería desarrollar para garantizar los derechos de las personas y mejorar su

calidad de vida.

Deseamos que este esfuerzo de crear la red se concrete, y mediante la cooperación y aprendizaje colectivo se eleve la calidad de los programas y se amplíe el alcance de los mensajes.

Cada programa de radio es a su vez una ventana para

Acción Solidaria - www.accionsolidaria.info

La crisis color rosa: cáncer de mama durante la Emergencia Humanitaria Compleja

En el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama (19 de octubre) la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) notificó la resolución 68/2020 contentiva de medidas de protección para 12 mujeres venezolanas con este tipo de cáncer.

Los peticionarios de las medidas cautelares (Cepaz, Funcamama, Senos Ayuda, Prepara Familia, Acción Solidaria y Edward Pérez) alertaron sobre las vulneraciones a los derechos a la salud, integridad personal y el riesgo inminente de violación del derecho a la vida de estas mujeres, principalmente por la falta de acceso a medicamentos para atender su condición oncológica. Al respecto, la Comisión instó al Estado venezolano a proteger estos derechos y facilitar a las beneficiarias a su tratamiento, así como exámenes especializados de seguimiento.

Estas medidas son solo un reflejo de una crisis mucho más extensa. Luisa Rodríguez Táriba, presidenta de



Funcamama, conversó con el equipo de Acción Solidaria sobre cómo la mujer venezolana se enfrenta a múltiples barreras para atender estas necesidades de salud vinculadas a temas de disponibilidad (para bienes y servicios de salud públicos), asequibilidad (posibilidad económica de acceso) y accesibilidad (geográfica). Incluso, en esta carrera contra el tiempo una mujer con sospecha de cáncer de mama espera entre 3 y 4 meses para lograr un

diagnóstico y hasta otros 10 meses para iniciar tratamiento.

Lea más aquí 

Transparencia Venezuela - www.transparencia.org.ve

La pandemia amenaza con disparar indicadores de inseguridad alimentaria en Venezuela

El derecho a la alimentación no solo está consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también está previsto en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ratificado por Venezuela en 1978, así como en la Constitución nacional. La carta magna venezolana establece en su artículo 305 que: “El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral y, en consecuencia, garantizará la seguridad alimentaria de la población, entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a estos por parte del público consumidor”.

En la actual realidad económica, política y social de Venezuela estas disposiciones normativas han resultado letra muerta. El desarrollo de la Misión Alimentación, programa social ideado y ejecutado durante el gobierno de Hugo Chávez, y el despilfarro de más de 160.000 toneladas de alimentos vencidos en Puerto Cabello,



estado Carabobo, fueron el inicio del patrón de Gran Corrupción y la sistemática vulneración de derechos en materia de seguridad y soberanía alimentaria que estaban por venir.

En medio de la Emergencia Humanitaria Compleja, generada entre otras cosas por la Gran Corrupción, la alimentación junto con el acceso a la salud han sido los derechos más comprometidos. La población venezolana que estaba ya en situación de fragilidad se encuentra ahora más vulnerable. La propagación de la pandemia del Covid-19 y el impacto de las medidas tomadas por las autoridades amenazan con disparar los alarmantes indicadores de inseguridad alimentaria en el país.

Lea más aquí 

Bloque Constitucional - www.bloqueconstitucional.com

La OEA rechaza elecciones parlamentarias en Venezuela por considerar que violan los derechos y principios democráticos

El 21 de octubre pasado fue aprobada la resolución de la OEA mediante la cual se deja establecido su desconocimiento a la convocatoria electoral que el régimen ha preparado para el 6 de diciembre de 2020. Dispuso que para que esa organización reconozca unas elecciones a la

Asamblea Nacional *"dependerá del establecimiento de las condiciones necesarias de libertad, justicia, imparcialidad y transparencia, garantizando la participación de todos los actores políticos y de la ciudadanía, la liberación de los presos políticos, con plazos razonables para su celebración y que cuenten con observación electoral internacional independiente y creíble"*.

En la resolución se insta a que se convoquen "lo más pronto posible elecciones presidenciales libres, justas,



Official website

transparentes y legítimas"; exige la liberación de presos políticos; reafirma la legitimidad de la Asamblea Nacional democráticamente elegida en 2015. Todo ello, entre otros aspectos, va precedido de la condena enérgica que se hace a las *"acciones del régimen ilegítimo de Nicolás Maduro que socavan el sistema democrático y la separación*

de los poderes".

Con esta resolución, la Organización de Estados Americanos deja claro su propósito de mantenerse activa para trabajar por la restauración democrática de nuestro país y, a su vez, envía un mensaje al continente acerca de la importancia que tiene la defensa de los valores democráticos para proteger los derechos de los ciudadanos, pues en ello va comprometida la paz de todo el continente.

Foro Penal - www.foropenal.com

Cruz Roja Internacional no responde a solicitud de protección de presos políticos en Venezuela por COVID-19

Al 23 de octubre de 2020 el Foro Penal registró 15.650 arrestos arbitrarios en Venezuela desde el 1º de enero de 2014. 870 civiles han sido presentados ante tribunales militares. Hasta la fecha llevamos un histórico acumulado de 3.535 presos políticos, de los que se ha logrado la libertad o la

excarcelación, bajo diversas modalidades, de 3.175.

Al mes de abril de 2014 registrábamos 117 presos políticos en el país. La cifra al 23 de octubre es de 360 personas, 22 son mujeres, Además, 9.298 personas fueron



o están sometidas injustamente a procesos penales bajo medidas cautelares.

Esta semana, con la asistencia del Foro Penal, familiares de 73 presos políticos acudieron a la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja en Caracas con la finalidad de exigir respuesta sobre las actuaciones que ese

organismo internacional ha realizado a favor de los presos políticos durante la pandemia. El Foro Penal solicitó en marzo pasado que la Cruz Roja tome acciones concretas para proteger la salud de los presos, pero nunca recibimos respuesta.

CEPAZ - www.cepaz.org

La CIDH otorgó medidas cautelares a 12 mujeres con cáncer de mama en Venezuela

El 3 de junio de 2019, Acción Solidaria, el Centro de Justicia y Paz (Cepaz), Funcamama, Senos Ayuda y Prepara Familia presentaron una solicitud a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para que otorgara una medida cautelar a favor de 12 mujeres con cáncer de mama dado el riesgo existente de que se consumara un daño irreversible por la falta absoluta de un tratamiento

médico adecuado para atender sus condiciones médicas. Las medidas cautelares de la Comisión Interamericana son otorgadas cuando se identifica que existe un riesgo grave, inminente e irreparable de violación a algún derecho humano. Normalmente, solo se otorgan para la protección de los derechos a la vida, la integridad personal y la salud. El otorgamiento de las medidas cautelares encuentra su fundamento técnico en varios instrumentos de protección de derechos humanos.

Sin embargo, dado que este es un caso que refleja un impacto desproporcionado en perjuicio de los derechos de las 12 mujeres beneficiarias, la Comisión invocó como fuente la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como la Convención de Belém do Pará, de la cual Venezuela es parte desde 1995. Partiendo de ello, la Comisión analizó la situación denunciada tomando en cuenta el impacto diferenciado que sufren las mujeres en este caso frente a las graves barreras que enfrentan para acceder a un tratamiento médico adecuado. Para analizar y considerar que se cumplían los requisitos de gravedad,



urgencia e irreparabilidad, la CIDH tomó en cuenta varios aspectos: la existencia de un contexto de "falta de acceso a tratamientos médicos que principalmente requieren las mujeres dada la enfermedad que padecen". Calificaron que esta situación se encuentra en un "punto crítico", como resultado de la crisis política, social y económica en Venezuela.

La CIDH concluyó que en Venezuela se cumple el requisito de gravedad: "Tras haber recibido su tratamiento médico de parte del IVSS ya no lo estarían recibiendo por tiempos prolongados que van entre 14 y 36 meses. Incluso, en algunos casos, se indicó que cuando con anterioridad tuvieron oportunidad de recibir el tratamiento, el mismo no era continuo". Esta "falta de tratamiento médico adecuado tendría un impacto directo en las propuestas beneficiarias debido a que sería causa directa del deterioro de su salud, originaría el avance de su enfermedad, agravaría su sufrimiento físico y psicológico, y las pondría en riesgo inminente de morir". La CIDH solicitó que Venezuela adopte, en un plazo de 15 días, medidas dirigidas a posibilitar el acceso a un tratamiento médico adecuado, incluyendo a los medicamentos necesarios de conformidad con lo prescrito por las y los profesionales de salud correspondientes, así como los diagnósticos y exámenes que permitan evaluar de manera regular el estado de salud de las beneficiarias, según los estándares internacionales aplicables y con la incorporación de una perspectiva de género.

Espacio Público - www.espaciopublico.org

Lacava amenazó al diario *Notitarde* por el titular de su portada



El gobernador del estado Carabobo, Rafael Lacava, amenazó al medio de comunicación *Notitarde* tras la publicación de su portada el pasado 17 de octubre.

Lacava criticó a través de sus redes sociales la portada del periódico regional en el que apareció como titular principal

una cita de la Conferencia Episcopal Venezolana en la que se lee: "Es inmoral realizar elecciones cuando el pueblo sufre la pandemia".

"A qué jugarán los que controlan *Notitarde* con estos titulares". ¿En qué andan? ¿Con quién cuadran? Toda la tropa con ojo pelado y rodilla en tierra".

Defiende Venezuela - www.defiendevenezuela.org

DEFIENDE VENEZUELA

Defiende Venezuela y expertos independientes analizarán informe de mejoras de la CPI

El jueves 29 de octubre de 2020, Defiende Venezuela, Cepaz y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF, por sus siglas en inglés) ofrecerán una videoconferencia de gran relevancia para las víctimas de violaciones de derechos humanos y para las organizaciones que ven en la Corte Penal Internacional un haz de luz para obtener justicia frente a los crímenes graves que se han cometido en los últimos años en el país.

En la conferencia contarán con la experiencia y análisis de Michelle Reyes Milk, consultora de Women's Initiative for Gender Justice; Fritz Streiff, consultor en Justicia Internacional, y Nicolás Süßmann, consultor de Project Expedite Justice, quienes comentaran algunas de las más 300 recomendaciones contenidas en un informe



EL INFORME DEL GRUPO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES DE REVISIÓN DE LA CPI.
Jueves 29 de octubre de 2020
10:00 AM, Hora de Venezuela.
A TRAVÉS DE ZOOM MEETINGS
CONVERSATORIO

#YoDefiendoDesdeCasa

Michelle Reyes Milk
 Consultora de Women's Initiative for Gender Justice y Profesora de Derecho Internacional de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Fritz Streiff (Ponencia en Inglés)
 Consultor en Justicia Internacional y líder del Podcast @Branch_251.

Nicolás Süßmann
 Consultor de Project Expedite Justice.

Moderador:
Simón Gómez Guaimara
 Magister en Derecho Internacional Público de London School of Economics (LSE).
 Coordinador Jurídico de Defiende Venezuela.

Inscripciones a través del link 



en torno a potenciales mejoras y sugerencias para el funcionamiento de la CPI.

Recordemos que antes de diciembre de 2019 la Asamblea de los Estados Parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional estableció el Grupo de Expertos Independientes para que “identificara formas de fortalecer la Corte Penal Internacional y el sistema del Estatuto de Roma para promover el reconocimiento universal de su papel central en la lucha mundial contra la impunidad y reforzar el funcionamiento general”. En ese sentido, invitamos a participar el jueves 29 de octubre en esta actividad y fortalecer estos mecanismos de defensa de los derechos humanos.

Un Mundo Sin Mordaza - www.sinmordaza.org



El buque Nabarima a punto de causar un desastre ambiental de enormes proporciones

Un Mundo Sin Mordaza hace un llamado al Estado venezolano para que tome las medidas necesarias para evitar que el buque Nabarima, que contiene aproximadamente 1.300.000 barriles de crudo, se hunda en el golfo de Paria, provocando así lo que sería el mayor desastre petrolero de la historia. Así lo advirtieron la Autoridad de Manejo de Emergencias de Desastres del Caribe (CEDMA, en Inglés) y el gobierno de Trinidad y Tobago.



informado que se ha hundido unos 14 metros hasta la línea de flotación de la embarcación debido al peso.

Si no se toman las medidas necesarias ocurrirá el mayor derrame petrolero de la historia de la región, poniendo en riesgo la vida de sinnúmero de especies. De esa manera, se estaría vulnerando el mandato constitucional de protección del ambiente previsto en el

Actualmente, el buque presenta una inclinación de 5 grados hacia el lado derecho. Además, también se ha

artículo 127, así como lo establecido en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

